



SAN JUAN DE LA CRUZ - JARDIN EL BUEN PASTOR

DIEGEP 1396 – 2037 – 2834
Pintos N° 1450 / Miguel Cané N° 1451 – Banfield – CP (1828)
Mail: administracion@sanjuandelacruz.edu.ar

Tel: 4245-0614 – Whatsapp: +5491142450614



Estimadas Familias:

REMATRICULACIÓN 2024 WEB – WWW.SANJUANDELACRUZ.EDU.AR HASTA EL 31 DE AGOSTO

Queremos informarles que para el procedimiento de REMATRICULACIÓN para el CICLO LECTIVO 2024, se hará **UNICAMENTE** a través de la web del colegio (www.sanjuandelacruz.edu.ar), para ello deberán ingresar a la página mencionada, dirigirse al apartado donde dice **ESTUDIANTES REGULARES DEL CICLO LECTIVO 2023**, allí hacer click en **REMATRICULACIÓN WEB**, en la siguiente pantalla poner el DNI del estudiante y apretar el botón verificación, a continuación se abrirá una pantalla donde visualizarán los datos correspondientes al estudiante, **SOLO** deberán actualizar aquellos datos que requieran algún cambio, o **COMPLETAR AQUELLOS DATOS QUE FIGURAN COMO OBLIGATORIOS (IMPORTANTE: LOS MAILS DEBEN IR EN MINÚSCULAS, NO UTILIZAR MAYÚSCULAS, Y TENER EN CUENTA QUE NO PUEDE SER @HOTMAIL.COM O @HOTMAIL.COM.AR)**, al finalizar los cambios realizados GRABAR, les enviará a la casilla de mail una confirmación de REMATRICULACIÓN, esta confirmación **NO IMPLICA LA REMATRICULACIÓN** YA QUE PARA ESO DEBERÁN CUMPLIMENTAR CON EL PAGO DE LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES A LA RESERVA DE MATRICULA Y/O QUEDARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 1° DEL CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

IMPORTANTE PARA TODOS LOS NIVELES: CADA NIVEL INFORMARÁ LA MODALIDAD DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LA ACTUALIZACIÓN DEL LEGAJO DEL ESTUDIANTE.

IMPORTANTE NIVEL SECUNDARIO: ESTUDIANTES QUE PASEN DE LA SECUNDARIA BÁSICA A LA SECUNDARIA SUPERIOR SE LES INFORMARÁ A TRAVÉS DEL NIVEL COMO SERÁ EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA MODALIDAD.

VALORES DE LA RESERVA DE MATRÍCULA PARA EL CICLO LECTIVO 2024

La Reserva de Matrícula para **TODOS/AS** los estudiantes de la Institución se repartirá en 3 (TRES CUOTAS) que se incluirán junto con los aranceles de los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre.

Cabe mencionar que si el ALUMNO/A mantiene **más** de **DOS** periodos adeudados **NO** se incluirá el VALOR DE LA CUOTA DE MATRICULA CORRESPONDIENTE hasta tanto no **REGULARICE** su situación de MOROSIDAD. Una vez regularizada aparecerán facturadas las cuotas pendientes de RESERVA DE MATRICULA, **EN EL CASO DE MANTENER LA DEUDA EN EL MES DE DICIEMBRE SE EMITIRAN LAS 3 CUOTAS DE MATRÍCULA JUNTAS.**

| Nivel | 1° Cuota Matrícula | 2° Cuota Matrícula | 3° Cuota Matrícula | 4° Cuota Matrícula | Total Matrícula |
|------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-----------------|
| Inicial | 6.400,00.- | 6.400,00.- | 6.400,00.- | 5.500,00.- | 24.700,00.- |
| Primario | 8.000,00.- | 8.000,00.- | 8.000,00.- | 7.000,00.- | 31.000,00.- |
| Secundario | 8.400,00.- | 8.400,00.- | 8.400,00.- | 7.500,00.- | 32.700,00.- |

REINTEGRO DE LA RESERVA DE MATRICULA:

- 1) CUANDO LAS FAMILIAS DESISTAN DE LA MATRICULACIÓN **ANTES DEL 31 DE OCTUBRE 2023**, LES SERÁ DEVUELTA LA TOTALIDAD DE LA MATRÍCULA ABONADA.
- 2) CUANDO LAS FAMILIAS DESISTAN DE LA MATRICULACIÓN **ENTRE EL 1 DE NOVIEMBRE Y EL 15 DE DICIEMBRE 2023**, LES SERÁ DEVUELTA EL 50 % DEL MONTO ABONADO EN EL CASO DE CONFIRMAR DICHOS PAGOS Y NO TENER DEUDA ALGUNA POR ARANCELES MENSUALES; Y SI NO HUBIERAN ABONADO NINGUNA DE LAS CUOTAS FACTURADAS DE LA RESERVA DE VACANTE SERÁ PENALIZADO CON EL 50% DEL VALOR DE LA MATRÍCULA.
- 3) CON POSTERIORIDAD AL 15 DE DICIEMBRE **NO SE REINTEGRARÁ** NINGÚN MONTO ABONADO. ASIMISMO SERÁ PENALIZADO CON EL 100% DEL VALOR DE LA MATRICULA QUIEN NO HUBIESE ABONADO NINGÚN MONTO. SERÁ DE PLENA APLICACIÓN LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 1078, 1079, 1080, 1081 Y 1082 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN.

LA MATRÍCULA NO SE CONSIDERARÁ PAGA Y EL ESTUDIANTE NO CONTARÁ CON SU VACANTE PARA EL CICLO LECTIVO 2024, SI AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2023 MANTIENE DEUDA POR ALGÚN CONCEPTO CON LA INSTITUCIÓN, QUEDANDO A FAVOR DE LA MISMA EL DERECHO DE OCUPAR LA VACANTE CON ESTUDIANTES INGRESANTES AL COLEGIO, DE ACUERDO AL LISTADO DE PEDIDO DE MATRICULACIÓN Y PUDIENDO IMPUTAR EL IMPORTE ABONADO EN CONCEPTO DE RESERVA A LAS CUOTAS ADEUDADAS.

Asimismo cabe mencionar que no dispondrá de la Vacante para el Ciclo lectivo 2024 aquel alumno/a que no haya cumplido con el art. 1 del Contrato de Prestación de Servicios Educativos – Ciclo Lectivo 2023 (Rendimiento escolar, Conducta observada durante el ciclo lectivo, Estado de deuda por aranceles con la institución, Observancia de los reglamentos internos, Compromiso en el cuidado y uso de las instalaciones del Colegio).

Nicolás Héctor Díaz - Representante Legal